

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1 8 2 -

**REF.: TIENE POR AUTORIZADA SUSPENSIÓN DE
ACTIVIDADES DE JARDIN INFANTIL VTF "FUTURO
AUSTRAL", POR EL PERIODO QUE INDICA.**

COYHAIQUE, 0 4 AGO 2016

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su posterior modificación su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 2000 y N° 015/172 de 2001, y modificaciones posteriores, la Resolución exenta N°015/0131 de fecha 19.02.2016 que aprueba texto refundido del Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por Resolución exenta N°015/159, la Resolución exenta N°015/204 de fecha 29.03.2016, que nombra como Directora Regional (S) de JUNJI Aysén a doña Maria Isabel Parada Miranda, resoluciones todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°914 de fecha 03.06.2016 del Director de Educación Municipal DEM de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Director de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, a través de Ordinario N°914 de fecha 03.06.16, solicitó a esta Dirección Regional, autorización para suspender actividades con párvulos en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Futuro Austral" de la ciudad de Coyhaique, a contar del día 17 de junio de 2016, en razón a que el personal del establecimiento educacional asistirá a jornada de capacitación con dupla JUNJI-SENADIS.

2.- Que, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, en su Título VII, en su punto VII.6 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo quinto que las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del periodo lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornada de planificación o aniversario de la entidad. Además refiere que dichos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados, y se consideran como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema de GESPAPVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades por un día, se ajusta a lo establecido en el ya citado en párrafo anterior e indicado en "Manual de Transferencia de Fondos", por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.

4.-Que, al Jardín Infantil "Futuro Austral", le quedan cinco días disponibles para solicitar suspensión de actividades en la posteridad.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR AUTORIZADA**, la suspensión de actividades para el día 17 de junio de 2016, del Jardín Infantil "Futuro Austral" de la ciudad de Coyhaique, administrado por la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de junio de 2016 se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción del día 17 de junio de 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




**MARIA ISABEL PARADA MIRANDA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI AYSEN**

MIPM/FASR/fasr
DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad de Coyhaique
- Directora Regional
- Subd. Calidad y Control Normativo
- Subd. Técnico Pedagógico
- Subd. Recursos Financieros
- Secc. Planificación
- Unidad de Informática
- Asesora Jurídica
- Archivo ✓